

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa VRF0503001/09N

No. Crédito 4727006364

Adeudo \$48,908.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente VRF0503001/09

131806



NOMBRE: URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN  
DOMICILIO: CUAUHTEMOC 866 C.P.26739  
COLONIA: MANUEL LOPEZ HUITRON, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: UURJ840711B96

OFICIO: ALEF/SAB/1081/2020

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Mediante oficio No. ACEF/006/2011, de fecha 24 de Marzo de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 66-A del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad negó la autorización de Pago en Parcialidades del credito 4727006364, a nombre del contribuyente cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento; notificándose con fecha 28 de Marzo de 2011, la negación de la autorización y el Requerimiento de Pago del Saldo Insoluto, concediéndole en el citado requerimiento un plazo de 6 días hábiles para la liquidación de dicho adeudo, sin que a la fecha se haya efectuado el pago.


Derivado de lo anterior, esta autoridad en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA fracciones I, II y III, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracciones I y II, OCTAVA fracción I, DECIMO TERCERA y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 12 DE JUNIO DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** VRF0503001/09N

**No. Crédito** 4727006364

**Adeudo** \$48,908.00 TAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** VRF0503001/09

131806



**NOMBRE:** URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN  
**DOMICILIO:** CUAUHTEMOC 866 C.P.26739  
**COLONIA:** MANUEL LOPEZ HUITRON, LOCALIDAD: SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA R.F.C.: UURJ840711B96

**OFICIO:** ALEF/SAB/1081/2020

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12 DE JUNIO DE 2020 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_

de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 28 de Marzo de 2011, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesos legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** VRF0503001/09N

**No. Crédito** 4727006364

**Adeudo** \$48,908.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** VRF0503001/09

131806



**NOMBRE:** URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN

**DOMICILIO:** CUAUHEMOC 866 C.P.26739

**COLONIA:** MANUEL LOPEZ HUITRON,

**LOCALIDAD:** SABINAS

**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**R.F.C.:** UURJ840711B96

**OFICIO:** ALEF/SAB/1081/2020

## EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracciones I, II y último párrafo y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se tramará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** VRF0503001/09N

**No. Crédito** 4727006364

**Adeudo** \$48,908.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** VRF0503001/09

131806



**NOMBRE:** URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN

**DOMICILIO:** CUAUHTEMOC 866 C.P.26739

**COLONIA:** MANUEL LOPEZ HUITRON,

**LOCALIDAD:** SABINAS

**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**R.F.C.:** UURJ840711B96

**OFICIO:** ALEF/SAB/1081/2020

**Asunto:** C I T A T O R I O

**SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**

### C. REPRESENTATE LEGAL DE URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CUAUHTEMOC 866 C.P. 26739 Colonia MANUEL LOPEZ HUITRON de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 12 de Junio de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** VRF0503001/09N **No. Crédito** 4727006364  
**Adeudo** \$48,908.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** VRF0503001/09  
 081902



NOMBRE: URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN  
 DOMICILIO: CUAUHTEMOC 866 C.P.26739  
 COLONIA: MANUEL LOPEZ HUITRON, LOCALIDAD: SABINAS  
 MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: UURJ840711B96

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez horas y Veinte minutos, del día Veintinueve del mes de Junio del año de dos mil Veinte, el que suscribe C. Sinfra Karabel Brune

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0073 / 2020, de fecha Ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de Enero de dos mil veinte al treintaynueve de Diciembre de dos mil Veinte expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 12 de Junio de 2020 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4727006364, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle CUAUHTEMOC 866 colonia MANUEL LOPEZ HUITRON con código postal C.P.26739 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los Indicadores Oficiales con el nombre de la calle Cuauhtemoc y por así manifestarlo bajo protesta de decir verdad tal persona que me atendió

En presencia de los testigos de asistencia C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con Credencial para votar # 071513257946T y tiene su domicilio en Av. Joaquin Burget # 1275 Ute Fracc. Atenas Sabinas y C. Jose Everardo Rosales Nava quien se identifica con Credencial para votar 1084049555464

Lo Testado no tiene validez constante Sinfra Karabel B

Y tiene su domicilio en C-11 de Julio # 2547, colonia Zaragoza,  
San Juan de Sabinas, con motivo de lo anterior, BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN  
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS  
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A  
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al  
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON  
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS  
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A  
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE  
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL  
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Me constituí en

el domicilio Cuauhtemoc 866 de la colonia Manuel  
Lopez Huitron para llevar a cabo el mandamiento de  
Ejecucion a nombre de Jesus Julian Urrutia  
Resendiz y no me fue posible llevar a cabo dicha  
diligencia ya que fue atendido por la C. Ana  
Dolores Urrutia Resendiz quien dijo que el conti-  
buyente ya tiene mas de 10 años que vive en la  
ciudad de Monterrey, N.L.

Por lo que  
procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)  
C Ana Dolores Urrutia Resendiz  
quien ocupa el inmueble ubicado en Cuauhtemoc  
# 866

y manifiesta vivir en el mismo desde Hace 12 años  
cuyas características son Es una casa que se encuentra en la parte  
alta y es color crema con 2 ventanas

y se identifica con Credencial para Manejar  
# 22100058564 y señala  
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente ya tiene mas de  
10 años que no vive en ese domicilio

acto seguido,  
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendiéndome EL (LA) C Jose Manuel Unbe Padilla  
inmueble ubicado en Cuauhtemoc # 864 quien ocupa el

y manifiesta vivir en el mismo desde Hace 9 años  
que trabaja en ese domicilio cuyas características son Es un negocio deno-  
minado Pescadero Cuauhtemoc el cholo y es color Naranja-  
con azul con 1 ventana no enrejada

y se identifica con Credencial  
para votar No. 0694058149251  
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente Menciona que anteriormente si vivio el contribuyente  
en ese domicilio pero que ya tiene varios años viviendo en  
Monterrey, N.L.

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN en el domicilio  
fiscal CUAUHTEMOC 866 C.P. 26739, COLONIA: MANUEL LOPEZ HUITRON, LOCALIDAD: SABINAS,  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas  
con Cuarenta minutos del día Ventinueve del mes de Junio  
del año de domilveinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo Testado no tiene validez; conste

Uirna Rangel B

<p>3 <i>Juan Francisco</i>  <i>Rangel Fuentes</i></p>	<p><i>Jose</i>  <i>Everardo Rosales Nava</i></p>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<p><i>No Ouso Firmar</i></p>	<p><i>No Ouso Firmar</i></p>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR</p> <p><i>Ninfa Rangel B</i>  <i>Ninfa Rangel Briseno</i></p>	
<p>_____          NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	



### DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN (PARCIALIDADES IMP. FED.)  
Domicilio:

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: UURJ840711B96  
CURP:  
Nombre, Denominación o Razón Social: URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN  
Domicilio: CUAUHTEMOC NO. 866, C.P.26739, COLONIA: MANUEL LOPEZ HUITRON  
LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA  
Referencia:

### DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control:4727006364  
Números de resolución determinante:VRF0503001N/09  
Tipo de documento:MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN  
Fecha:12 de junio de 2020

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las doce - horas con cinco minutos del día ocho, del mes de Julio - del año dos mil veinte el suscrita (o) C.JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del 08 de enero del dos mil veinte al 31 de diciembre del dos mil veinte, expedida el 08 de enero de dos mil veinte expedida por el Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117





"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila ,incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos : -----

----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Cuauhtemoc No. 866, Colonia Manuel Lopez Huitron, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Cuauhtemoc

Manuel Lopez Huitron, entre Juan Aldama y Marciano Abasolo ~~y por tener a la vista el número exterior~~

~~de domicilio en se actúa;~~ a fin de realizar la diligencia mediante la cual "MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN", con número (s) de control 4727006364, de fecha (s) 12 de junio de 2020. Emitido (s) por la (el) C. Sandra Patricia Gómez Ibarra, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C JOSE EVERARDO ROSALES NAVA, quien de identifico con credencial para votar, numero 1084049555464, año de registro 1998, vigente hasta el 2025, expedida por el Instututo Nacional Electoral y JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, quien se identificó con credencial para votar, numero 0692021636257, año de registro 2002, expedida por el Instututo Nacional Electoral, vigente hasta el 2024, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor ,debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; a fin de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, de fecha 12 de junio de 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, relativo al crédito fiscal número 4927700029 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite: así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA, a quien se identificó con Oficio de Identificación, número AGEF/0074/2020, con vigencia del 08 de enero del dos mil veinte al 31 de diciembre del dos mil veinte, expedida el 08 de enero de dos mil veinte, C.C JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, quien se identificó con Oficio de Identificación, número AGEF/0072/2020, con vigencia del 08 de enero del dos mil veinte al 31 de diciembre del dos mil veinte, expedida el 08 de enero de dos mil

*Lo hastado no tiene validez; consta Rubén Limón*



veinte, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas: por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores

son: casq de un piso, ubicada en el segundo piso, en color verde y color crema, dos puertas y tres ventanas

y me atendió una persona quien dijo llamarse Urrutia Resendiz Ana Dolores, quien se identificó,

licencia para conducir 22100058564, siendo su media filiación: sexo                     , edad                     , rostro                     , tez

                    , nariz                     , labios                     , complexión                     , cabello                      y                     , estatura

aproximada de                      centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia identificación número

AGEF/0071/2020, con vigencia del 08 de enero del dos mil veinte al 31 de diciembre del dos mil veinte, expedida el 08 de enero de dos mil veinte, por el Lic.

Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para

que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o a su representante legal?

Y ¿sabe usted si la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Cuauhtemoc No. 866,

Colonia Manuel Lopez Huitron, Sabinas, Coahuila: a lo que me respondió: "Si, es mi hermano

                    "; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o su representante legal

desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "desde doce años que ya no vive aqui

                    "; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la

contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:

"No conozco su domicilio y el numero necesitaria preguntarle o el si lo pudiera"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre

de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:

"Urrutia Resendiz Ana Dolores

                    "; a lo que le pregunté: ¿tiene usted alguien vínculo con la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o su representante legal?; a lo que me respondió;

"Si es mi hermano"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo

lo festado no tiene validez, consta con el nombre Leon



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

rentan?; a lo que me respondió: " Esta intestado, casa de sus papas", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor informacional respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 866 U, dicho inmueble se localiza at abajo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local ubicado en el primer piso color blanco y cantera negra en la parte inferior y una puerta de vidrio

En el cual me atendió Cecilia Marcel Sosq Montan quien Si proporcionó su nombre y Si se identificó INE 1071105894712, siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_, edad aproximada de \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_ estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifique con la constancia de identificación número 0655/0031/2020 con vigencia del 08 de enero del dos mil veinte al 31 de diciembre del dos mil veinte, expedida el 08 de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Cuauhtemoc No. 866, Colonia Manuel Lopez Huitron, Sabinas, Coahuila?; a lo que me respondió:

" No \_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " No lo se \_\_\_\_\_", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 864, dicho inmueble se localiza at abajo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

Local ubicado en el primer piso con una ventana no enrejada, una puerta, local color azul en la parte inferior y color melon arriba; domicilio en el cual me atendió Jose Manuel Ursbe Padilla quien Si proporciono su nombre y Si se identificó INE 0694032797759, siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_

Lo testado no tiene validez; consta Rosalva Limón





"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

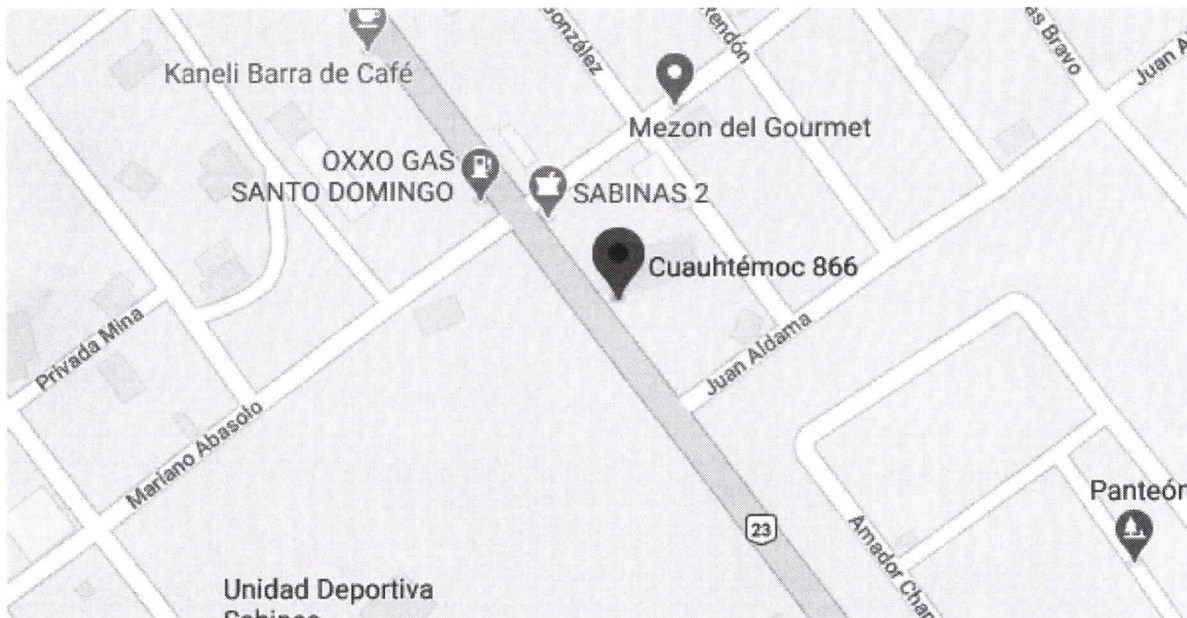
\_\_\_\_\_, edad \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifique con constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del 08 de enero del dos mil veinte al 31 de diciembre del dos mil veinte, expedida el 08 de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio Cuauhtemoc No. 866, Colonia Manuel Lopez Huitron, Sabinas, Coahuila?; a lo que me respondió: " Si lo conozco y si, ahí vive el \_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " No, lo desconozco, esos datos", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de seis fojas.-----

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----

Lo testado no tiene validez; conste Rosalva Limón



**CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)**



**EL NOTIFICADOR- EJECUTOR**

Roberto Limón  
Jose Roberto Limón Rosas  
**NOMBRE Y FIRMA**

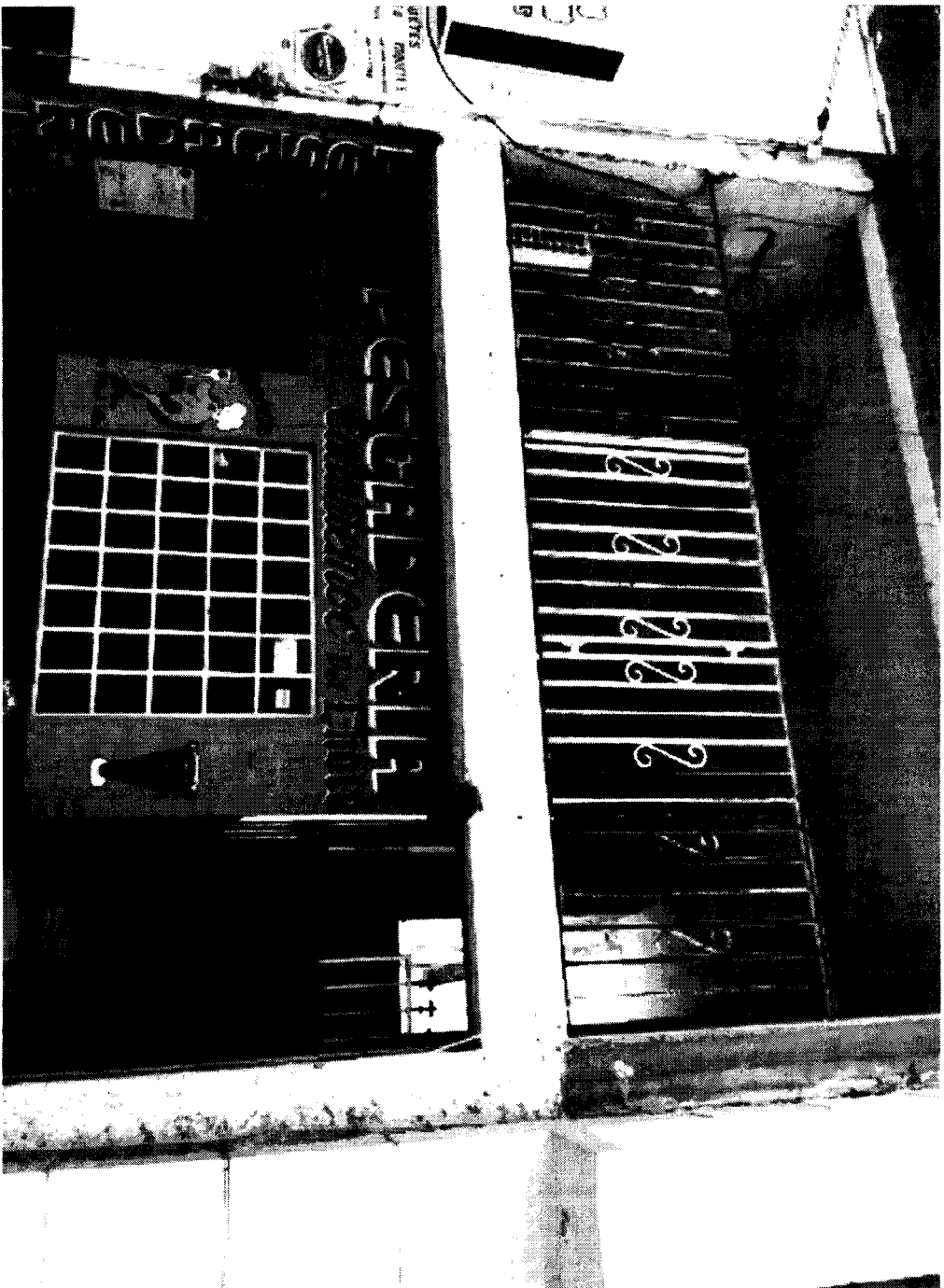
**TESTIGO**

José  
Jose Everardo Rosales Nava  
**NOMBRE Y FIRMA**

**TESTIGO**

Jesús Guzmán Méndez Loza  
**NOMBRE Y FIRMA**

URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN  
Cuahhtëmoc 866, Colonia Manuel López Huitron, Sabinas, Coahuila



URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN  
Cuahhtëmoc 866, Colonia Manuel López Huitron, Sabinas, Coahuila

